

JOHANNES KABATEK

Las tradiciones discursivas del español medieval: historia de textos e historia de la lengua

1. La lingüística histórica del español está en pleno florecimiento en los últimos años, y entre los factores que pueden servir para explicar este fenómeno se pueden nombrar, por un lado, el “boom” general de los estudios hispánicos¹, y, por otro lado, la riqueza de estudios generados por la introducción de una serie de paradigmas teóricos nuevos. El primero y sin duda más destacado es el que procura relacionar los cambios ocurridos a lo largo de la historia de la lengua con principios generales, observables en numerosas lenguas del mundo y asociables con determinados esquemas del pensamiento humano, esquemas cognitivos que hacen que se repitan ciertas evoluciones comparables a raíz de la universalidad de los principios del pensar y sin necesidad de parentesco genético entre las lenguas. Es obvio, si en las contribuciones a este número de la revista se plantea la cuestión general de la relación entre la historia externa y la evolución interna de la lengua, que los estudios de gramaticalización o de cambio léxico “cognitivo” no necesitan, en primera instancia, factores externos ya que ofrecen una visión puramente interna sobre las evoluciones lingüísticas, dependientes, eso sí, de los factores pragmáticos de la comunicación como lugar en el que los principios cognitivos se convierten en hechos de habla con posibilidad de volverse hechos de lengua, pero independientes, en un principio, de la visión “externa”. Aún así, la visión externa es necesaria para explicar, entre otras cosas, el ritmo del cambio² o factores que dificultan los canales de

¹ El español, segunda lengua globalizada del mundo occidental, está “de moda” en muchos países, aumentando el número de hablantes tanto de lengua materna como sobre todo de lengua segunda. A nivel internacional, existen numerosos proyectos que se ocupan del estudio del español. En Europa, es entre otros factores el bienestar económico de España desde los años ochenta lo que ha hecho posible toda una serie de proyectos científicos. También en los estudios de la historia de la lengua, estamos lejos de la crisis discutida en los dos volúmenes de la revista *La Corónica* editada por Steven Dworkin (Dworkin 2003, 2005), donde se ha planteado la posible “muerte de una disciplina” con referencia a la lingüística histórica románica. Véase también la crítica en Kabatek (2003a).

² Pensemos, entre otros, en el famoso ejemplo de la llamada Revolución fonológica del

gramaticalización o incluso llevan, aunque sólo sea aparentemente, a la inversión de las regularidades esperadas³. El segundo paradigma teórico es el que trataremos aquí y que terminológicamente queremos etiquetar con el ya bastante generalizado término de *tradiciones discursivas*, no sin señalar que se pueden incluir, en este contexto, también otros estudios que prescinden de este término preciso pero que se refieren a fenómenos afines, en general, a la relación entre la historia de los textos (y la historia cultural en sentido más amplio, expresada y transmitida mediante textos) y la historia de la lengua. Contrario al punto de vista cognitivo, el estudio de las tradiciones discursivas de por sí es necesariamente externo, y en su caso la “necesidad” de relación con lo interno es justamente la contraria a la de los estudios cognitivos: es posible estudiar las tradiciones discursivas prescindiendo de la visión propiamente lingüística, por ejemplo, cuando se estudia la historia de un género literario (bajo aspectos puramente literarios), pero se pueden relacionar las tradiciones discursivas con evoluciones de la lengua, y creemos que no es sólo posible, sino prometedor y fructífero.

2. Considerar la historia de la lengua desde el punto de vista de las tradiciones discursivas forma parte de un más amplio programa de innovación de los estudios de lingüística histórica que se viene discutiendo en diferentes lugares desde hace algún tiempo⁴. Las críticas de las concepciones tradicionales de la noción de historia de la lengua se refieren, entre otras cosas, a la anacrónica proyección de perspectivas nacionales hacia el pasado y la aceptación bastante generalizada en la tradición de la historiografía lingüística de una “teleología invertida”⁵: aunque a veces sólo de forma implícita, encontramos en numerosos manuales de historia de la lengua ideas que hacen pensar que el camino de un dialecto determinado hacia una lengua nacional ha sido algo como una necesidad histórica. Esto es evidente también en el caso de la historia de la lengua española: así, desde el “nacimiento” del castellano (otro concepto cuestionable: ¿cuándo “nace” una lengua?⁶) hasta el “triumfo” de esa “nota diferencial”⁷ en

Siglo de Oro, época de aparente ritmo acelerado de cambios lingüísticos, explicable por un cambio de orientación en la norma de prestigio del español.

³ Cf. Kabatek (2002).

⁴ Así, para dar un ejemplo, las nuevas concepciones para la historiografía lingüística fueron el centro de atención de una sección del reciente Congreso de Romanistas alemanes de Saarbrücken en septiembre de 2005 o en los citados artículos en Dworkin (2003 y 2005).

⁵ La expresión la adoptamos de Wulf Oesterreicher.

⁶ Véase la crítica del supuesto “milenario” de la lengua española en Wright (1989: 293).

⁷ La idea de la “fuerza” del castellano como hecho diferencial entre los dialectos peninsulares la encontramos en la obra de Menéndez Pidal cuando compara la supuesta rebel-

el concierto de los dialectos peninsulares, todo sigue un camino que parece preestablecido por una “mano invisible”⁸ o por el destino o por una Divina providencia. Es bastante común que la historiografía, en vez de guardar una cierta distancia, caiga en la tentación de adoptar los mitos contruidos por los colectivos para su autoafirmación, y la historia del español es en parte víctima de construcciones que remontan hasta el siglo XIII, en que toda una serie de medidas llevaron a la construcción de Castilla como base para la hegemonía ideológica en vastos territorios de su expansión⁹.

Si parece necesaria una revisión de la visión externa sobre la evolución de la lengua (o, mejor dicho, de las lenguas), es evidente que también en lo interno la lingüística histórica precisa revisiones, en parte ya propuestas pero aún sólo parcialmente aplicadas a la hora de narrar la historia del español. La primera revisión afecta al monolitismo con el cual se pretende describir la historia de la lengua como si de una especie de línea recta se tratase, de una sucesión lineal de una entidad cerrada y claramente definible. La realidad es bien distinta, y habría que tener en cuenta que estamos, en cada momento de la historia, ante un edificio de variedades y de textos. Hay que admitir, en este contexto, que la historiografía hispánica, gracias a la enseñanza de Menéndez Pidal y su perspectiva variacionista *avant la lettre*, siempre se ha mostrado más abierta hacia la variación que la de otros territorios y que muestra una conciencia altamente refinada de la realidad lingüística al hablar generalmente, en la Edad Media, de “los romances peninsulares” y no de un supuesto “español medieval” unitario. Aún así, hasta la más reciente, excelente y enciclopédica *Historia de la lengua española*¹⁰, la diversidad parece homogeneizarse al fin de la Edad Media: después de la llegada de la “cuña castellana”, las demás variedades peninsulares se desvanecen bajo la sombra del castellano y sólo reaparecen desde una supuesta “oscuridad”¹¹ a partir de los movimientos románticos del siglo XIX. La revisión crítica de ese monolitismo debería sustituirlo por una visión auténticamente variacionista, y no sólo en la época de los

día jurídica castellana contra León con el carácter de la lengua: “Castilla aparece en la Historia rechazando el código visigótico vigente en toda la Península y desarrollando una legislación consuetudinaria local. Pues lo mismo sucede en el lenguaje. El dialecto castellano representa en todas esas características una nota diferencial frente a los demás dialectos de España, como una fuerza rebelde y discordante que surge en la Cantabria y regiones circunvecinas”. (Menéndez Pidal 1926: 487)

⁸ Hemos criticado este concepto de “explicación” del cambio lingüístico en otro contexto, en Kabatek (2005c).

⁹ Cf. Kabatek (1995: 180–183).

¹⁰ Cano Aguilar (2004). Este magnífico libro es claramente la nueva obra de referencia para los estudios de la Historia de la lengua española, una obra exhaustiva compuesta por escritos de 42 especialistas de diferentes áreas.

¹¹ En Galicia, los siglos anteriores al XIX se llaman los “séculos oscuros”.

orígenes sino a lo largo de toda la historia. La perspectiva variacionista es también combinable con los recientes intentos de describir ciertas evoluciones en términos de la teoría de la gramaticalización. La gramaticalización, como todo proceso de evolución lingüística, nunca corresponde a una línea (y desconfío profundamente de los trabajos que insinúan que tal línea pueda haber) sino que esconde, debajo de lo que en trabajos con grandes corpus aparece como un proceso lineal, variedades en las que la evolución está más avanzada que en otras, contacto e interferencia entre las variedades hasta la posible – pero de ninguna manera necesaria – generalización de una innovación¹².

La visión de las tradiciones discursivas (TD), por su parte, se encuentra entre lo interno y lo externo, o, mejor dicho, afectando a ambas perspectivas¹³. Afecta a la visión de la supuesta evolución “interna” cuando ésta pretende reconstruir una diacronía única de una lengua, refiriéndose, en realidad, no a la comparación de “estados de lengua” diferentes en distintos momentos de la historia, sino a la comparación de informaciones extraídas de textos pertenecientes a géneros, estilos u otras tradiciones distintas. La comparación de textos de muy diversa índole para el establecimiento de una única diacronía ha llevado al largamente discutido problema de los “dos tipos de lengua, cara a cara”¹⁴ que se produce al comparar textos de dos TD bien diversas. Sabemos que la solución a este dilema de la diversidad textual tampoco reside en la selección de un único género para los estudios diacrónicos dada la influencia de obras anteriores en las posteriores del mismo género, por lo que un estudio diacrónico basado en un solo tipo de texto puede caer en el peligro de describir la historia de un género y no la historia de una lengua.

Al mismo tiempo, las tradiciones discursivas afectan a la visión “externa” a causa de una de sus características principales, el hecho de que no son elementos ligados a una lengua sino a una cultura en un sentido más amplio, a algo que podríamos también denominar una “comunidad textual”. Así, el *soneto* como tradición discursiva pertenece a una cultura europea que incluye lenguas tan diferentes como el italiano, el francés, el inglés o el español, y aunque haya tipos diferentes de sonetos que en parte coincidan con las diferentes

¹² Un ejemplo de esa visión es un trabajo de investigación de Marta Fernández Alcaide (Sevilla) sobre cartas del siglo XVI, que descubre, detrás de las líneas de evolución generales de los paradigmas verbales trazada por Girón Alconchel (2004: 883), la realidad de existencia de tres grupos, dos de los cuales presentan tendencias más bien conservadoras mientras el tercero, una especie de grupo social “medio” en el sentido laboviano, presenta los nuevos paradigmas ya antes de su extensión y puede ser considerado el foco de innovación. Para otra diferenciación de la evolución lineal, textual-estilística en este caso, véase Eberenz (2004).

¹³ Koch (1997).

¹⁴ Badía Margarit (1960); Cano (2001); Kabatek (2001).

comunidades lingüísticas, las fronteras de ciertas tradiciones textuales van claramente más allá de las fronteras de una lengua¹⁵.

La posibilidad inherente a las TD de poder ser adoptadas por una comunidad lingüística desde otra es fundamental para la perspectiva de la lingüística histórica, ya que todo proceso de adopción es un proceso creativo que implica una serie de consecuencias: por un lado, la adopción de una TD nueva puede hacer necesaria la creación de medios lingüísticos nuevos, y por otro lado, la adopción siempre y por definición está ligada al contacto con otra lengua en la que la TD en cuestión ya existe. Por eso, es obvio que, si la introducción de una nueva TD exige nuevos medios, éstos se pueden adoptar simplemente de la lengua de origen, la cual necesariamente está presente, también en aquellos casos en los que la adopción de una nueva TD se hace sin recurrir a elementos lingüísticos de esa lengua de contacto. En la perspectiva contraria, también se puede decir que el contacto de lenguas en realidad nunca es contacto de “lenguas” en el sentido de sistemas abstractos sino que se efectúa mediante *textos*¹⁶ y que en la elaboración de los romances peninsulares medievales el factor más importante fue el contacto con los textos que servían como modelos para los nuevos textos romances.

3. Hemos evitado, hasta aquí, dar una definición de lo que entendemos por tradiciones discursivas, pero suponemos que los ejemplos que hemos aducido ya darán una cierta idea de lo que se trata. Según Wulf Oesterreicher, una TD consiste en moldes normativos convencionalizados que guían la transmisión de un sentido mediante elementos lingüísticos tanto en su producción como en su recepción¹⁷.

En nuestros propios trabajos hemos intentado dar una definición aún algo más general, insistiendo sobre el hecho de que no se trata de un sinónimo de “tipo textual”, “género” etc. sino de un concepto más amplio que incluye todo tipo de tradiciones del hablar identificables, también subgéneros o tradiciones dentro del mismo género¹⁸.

¹⁵ Esto lo observó también Coseriu cuando afirma: “Si las fórmulas de saludo no pertenecen al nivel de la lengua particular, mucho menos las clases de texto como ‘noticia’, ‘silogismo’ o ‘soneto’. Las normas que constituyen esos textos no están simplemente por encima de la lengua particular, sino que ni siquiera pertenecen a la estructura lingüística particular” (Coseriu 1992: 195). Se pueden distinguir TD incorporadas en la tradición de una lengua determinada y TD “supraidiomáticas”.

¹⁶ Kabatek (2000: 36–37).

¹⁷ “Normative, die Diskursproduktion und Diskursrezeption steuernde, konventionalisierte Muster der sprachlichen Sinnvermittlung” (Oesterreicher 1997: 20).

¹⁸ “Entendemos por Tradición Discursiva (TD) la repetición de un texto o de una forma textual o de una manera particular de escribir o de hablar que adquiere valor de signo propio (por lo tanto es significable). Se puede formar en relación a cualquier finalidad

En la Edad Media castellana, podemos identificar toda una serie de TD diferenciadas, como por ejemplo los textos de la tradición juglaresca, al lado del Mester de Clerecía; los textos de las diferentes tradiciones jurídicas (bien diferenciadas entre ellas) como testamentos, cartas de compraventa, noticias, breves, fazañas, fueros breves y fueros extensos, etc.; crónicas, la prosa sapiencial, manuales de instrucción, sumas, tratados, etc., etc. Y dentro de esas tradiciones se pueden identificar subtradiciones, como los fueros de la tradición local al lado de los que introducen el derecho romano; los textos del Mester de Clerecía con temas religiosos como en Berceo o con contenido épico como en el *Poema de Fernán González*; las crónicas de tradición religiosa, profana, épica, etc. Estamos ante toda una compleja red de tradiciones marcadas por transformaciones e influencias mutuas.

4.1. En el estudio de los romances medievales de la Península Ibérica, el enfoque de las TD propone mediar entre diferentes disciplinas establecidas, encontrándose a caballo entre la filología y la gramática histórica. Si la filología, por su parte, no tiene ninguna limitación en la descripción exhaustiva de los textos, sus orígenes, sus relaciones con otros textos, los elementos lingüísticos encontrados en ellos, las tradiciones de los manuscritos, las características paleográficas, etc., su fin reside generalmente en la descripción detallada de textos individuales en cuanto individuos, subrayando todo lo particular del texto en cuestión. Ahora bien, cuanto más detallada la caracterización del individuo, más difícil resultan la comparación con otros textos y la caracterización del individuo dentro de la historia de una lengua. En la gramática histórica, en cambio, se procura no perder la visión de conjunto de algunas características particulares, en una abstracción de las historias individuales de los textos y concentrándose únicamente en elementos lingüísticos determinados. Es cierto que la filología, detrás de la descripción individual de los textos, siempre ha tenido como referente la evolución de la lengua, y, al mismo tiempo, en gramática histórica siempre se ha pensado, hasta cierto punto, en posibles influencias o “desvíos” debidos a las particularidades de los textos, pero lo diferente del enfoque de las TD es que pone el principal acento precisamente sobre las tradiciones de los textos, no como efecto secundario sino como cuestión de partida.

de expresión o a cualquier elemento de contenido cuya repetición establece un lazo entre actualización y tradición; cualquier relación que se puede establecer semióticamente entre dos elementos de tradición (actos de enunciación o elementos referenciales) que evocan una determinada forma textual o determinados elementos lingüísticos empleados”. (Kabatek, en prensa b, cf. también www.kabatek.de/discurso/itaparica.pdf).

En el estudio de las TD del español medieval, como en general en el estudio de las TD, podemos distinguir tres enfoques fundamentales: el primero se refiere a los factores históricos que llevan a la creación o a la adopción de nuevas TD; el segundo, a la descripción de las características particulares de las diferentes TD, y el tercero, a la relación entre las TD y la historia de la lengua en general.

4.2. El hecho de que las TD establezcan lazos entre evoluciones “externas” e “internas” se refleja sobre todo cuando se estudian las TD desde la historia de la cultura, la historia de las cosas u objetos que se suelen designar en una comunidad y mediante una lengua determinadas. Esto último es particularmente importante en la Edad Media y, en el caso que aquí nos ocupa, en la Península Ibérica, ya que no estamos ante sociedades monolingües sino que tenemos que tomar en consideración las diferentes lenguas presentes, es decir, en primer lugar los diferentes romances peninsulares, pero también en parte los romances transpirenaicos, sobre todo el occitano. Además, tenemos que pensar en la presencia vasca en el norte, y, en tercer lugar, la presencia del latín (o, mejor dicho, de diferentes formas de latín según los ámbitos) y la del árabe (también en diferentes formas) y del hebreo. Estas lenguas con las TD existentes en ellas forman, junto con las tradiciones orales de los dialectos peninsulares, el trasfondo de la elaboración lingüística de los romances medievales. En el estudio de las TD, nos limitamos a las tradiciones escritas, sin especular sobre las numerosas TD orales, pero teniendo en mente que ciertas TD escritas estarán marcadas por la tradición oral. Hay TD claramente explicables desde sus modelos procedentes de alguna de las lenguas de contacto, como es el caso de ciertas traducciones del árabe que introducen nuevas TD en el siglo XIII, o con los textos jurídicos, generalmente marcados por tradiciones latinas. Pero también hay TD en los romances medievales que parecen ser más bien híbridas, como la prosa sapiencial o incluso, hasta cierto punto, la prosa historiográfica.

Con Menéndez Pidal, podemos distinguir dos grandes fases de creación de las TD romances medievales peninsulares, y de aquí en adelante nos limitaremos en primer lugar al castellano. Menéndez Pidal se refiere a una sola TD al hablar de “dos encontradas corrientes en la lengua notarial”, pero sus observaciones son, hasta cierto punto, válidas para la evolución de la lengua escrita romance en general:

una que venía de los siglos antiguos y se extinguía en el curso de los primeros tercios del XI; otra que empezaba en el último tercio del XII y triunfaba con la adopción del lenguaje vulgar en el XIII. ¿Qué había ocurrido a fines del XI para detener la primera

de estas dos corrientes? Pues la reforma cluniacense que restauró la latinidad y se alzó como barrera aisladora entre las dos direcciones reseñadas. Y ¿qué ocurrió a fines del siglo XII para iniciar la segunda corriente? Pues un movimiento general a toda la Romania que llevaba a secularizar la cultura, y por tanto a entronizar el romance como lengua oficial ordinaria, dejando el latín solamente como supletorio para los actos más solemnes. (Menéndez Pidal 1926: VIII).

Las dos corrientes se refieren a acontecimientos “externos” que llevan a la creación de TD en castellano, pero no de manera directa, sino, como es sabido, como efecto indirecto que empieza por cambios en el latín. La primera corriente, tratada con exhaustividad en los trabajos de Roger Wright¹⁹, lleva, mediante la reforma de la pronunciación del latín, a la apertura de una brecha entre romance hablado y latín pronunciado a partir de textos escritos, y la consecuencia es la aparición de textos de una romanidad “esporádica”, frutos de una evidente conciencia lingüística de la existencia de esa brecha, pero insertos en un mundo de otras lenguas: el latín, en el caso de las glosas o las noticias, y el árabe y el hebreo en el caso de las Jarchas. A pesar del escaso número de textos encontrados, parece en la mayoría de los casos equivocado pensar que se trata de textos espontáneos sin ninguna tradición: la noticia, como las *notícias* o las *façanhas* portuguesas o las *fazañas* castellanas se pueden relacionar con una tradición peninsular y una tradición europea de textos. Su característica principal reside en un estilo elíptico, con necesidad de inserción situacional, y en frases sencillas formadas por verbos y sustantivos sin mayor complejidad y con un léxico reducido y repetitivo²⁰.

Pero las TD más destacadas de esa primera corriente, que además tienen continuidad en la segunda, son los documentos jurídicos, cartas de compraventa o testamentos que desde Menéndez Pidal llamamos *Documentos lingüísticos*. Aquí también el romance aparece, en un principio, en un contexto latino, y se puede observar el avance del romance según las partes del texto, desde los pasajes menos formulaicos a los más formulaicos. Para la transformación al romance, estos textos se apoyan en parte en modelos occitanos, donde la tradición de escribir en romance es anterior. A partir del siglo XIII, contamos también en Castilla con textos escritos claramente en romance; aún así hay que pensar en la presencia de los modelos latinos en estas TD, como también en el caso de los fueros romances, traducciones de textos latinos o creaciones en romance con presencia de modelos latinos²¹. En la interpretación de esos textos se han buscado fueros más o menos latinizantes, pero cabe señalar que

¹⁹ Sobre todo en Wright (1982).

²⁰ Cf. Cintra (1990); Martins / Albino (1997); Kabatek (1995: 195–205).

²¹ Castillo Lluch (1996–1997).

también los textos aparentemente poco latinizantes pueden estar fuertemente marcados por los modelos latinos, aunque sea de forma negativa²².

La segunda corriente mencionada por Menéndez Pidal es la que corresponde a lo que hemos llamado el “Renacimiento boloñés”²³, o, si se prefiere, a todo el “Renacimiento del siglo XII”²⁴ y la difusión rápida de un nuevo saber desde Italia por toda Europa. El efecto de esta corriente cultural sobre los romances peninsulares es otra vez indirecto, y las nuevas TD que aparecen son en primer lugar TD latinas, como las *sumas* de derecho que preparan didácticamente los contenidos del Derecho Romano tal como se estudia en Bolonia para que se pueda enseñar en los nuevos *Studia*²⁵. Pero muy pronto la nueva diferenciación entre un saber “universitario”, claramente ligado a los nuevos textos latinos, y la aplicación del derecho, ligada, por un lado, a un latín peninsular más romanizado, y, por otro lado al romance ya avanzado de los documentos, lleva a una nueva diferenciación entre el latín de los *Iuris periti* y el romance de los que aplican el derecho; curiosamente, un romance creado por los mismos expertos y las personas más cercanas a las nuevas corrientes de saber²⁶, que son los que preparan y fomentan la separación. Las nuevas TD creadas a partir de finales del siglo XII son precisamente tradiciones que derivan de esa nueva separación: textos jurídicos de aplicación del derecho, compendios escritos por expertos en derecho que resumen las nuevas ideas en castellano para el uso de los que tienen que aplicar el derecho sin haberlo estudiado de primera mano (alcaldes, notarios, la nobleza local). Ahora bien, como es frecuente en la evolución cultural, cuando hay una corriente nueva con un efecto primario, suele haber también una serie de efectos secundarios. En el caso de la creación de los textos jurídicos de aplicación del derecho, no hay limitación a los textos de la nueva tradición que viene de Italia. Paralelamente, y continuando la tendencia romanizante de la primera corriente, se romanizan los fueros de la tradición peninsular, se escriben fazañas anteriormente orales y se documenta todo el derecho local²⁷.

²² Para este concepto de interferencias sólo presentes “detrás de los textos”, véase Kabatek (2000: 31ss.).

²³ Kabatek (2005a).

²⁴ Haskins (1927).

²⁵ Kabatek (2005: 81–84).

²⁶ “Completely and emancipatedly vernacular writing – such as that at Cabreros, or that of Berceo, who read Latin sources – implies a skilled level of Latinity in the writer until such time as, in the late thirteenth century, writers are explicitly trained in the writing of naked Castilian. If so, the old assumption that the level of ‘Latinity’ in a text corresponds to the level of ‘Latinity’ of the author’s speech has no more legs to stand on” (Wright 1982: 244).

²⁷ Donde más claramente se presenta el derecho local castellano de la tradición peninsular es en el ms. 431 de la Biblioteca Nacional de Madrid, el llamado *Libro de los fueros*

Pero la nueva tendencia de creación de TD romances no se limita al ámbito jurídico, hay toda una oleada de producción de diferentes textos en castellano, como la literatura que aparece en los ámbitos monásticos, o como diversión del público culto o con fines de difusión, pero con base en textos latinos, como p. ej. los textos de Berceo²⁸. Y la oleada afecta también a TD anteriormente orales, como el *Poema de mio Cid*, que pasa a la conservación escrita, abriendo así todo un espectro de nuevas TD en castellano. Con esta base, en la segunda mitad del siglo XIII el cambio generacional en el centro del poder permite dar un paso más: el castellano, anteriormente reservado a textos con fines populares y separado aún de las más altas esferas del saber, es usado también como medio de expresión de textos jurídicos altamente elaborados²⁹, de crónicas, de textos que transmiten todo tipo de saber alcanzable y de textos literarios. Y al final del siglo XIII existe una amplia gama de TD, todavía claramente diferenciadas, que sientan la base de una literatura que ya se puede referir a ellas y combinar sus elementos en textos de intertextualidad compleja como el *Conde Lucanor* o el *Libro de Buen amor*.

Evidentemente, las dos corrientes mencionadas no describen factores históricos monocausales sino series de factores y se pueden relacionar sólo indirectamente con las diferentes TD. Aún así, hay también momentos más claramente identificables de relación entre acontecimientos históricos y producción textual, como la aspiración a la corona imperial por parte de Alfonso X y la consiguiente latinización temporal, seguida de una vuelta al castellano una vez fracasado el proyecto³⁰. En todo caso, la relación entre historia y TD es recíproca: podemos buscar TD nuevas cuando se producen constelaciones históricas que hacen suponer que existía la necesidad de su creación o su adopción, y también podemos observar las TD existentes en una época determinada y a partir de ahí preguntar por las circunstancias históricas que llevaron a su creación.

4.3. El segundo enfoque del estudio de las TD se refiere a la descripción de sus características particulares. Es posible establecer toda una lista de factores

de Castiella, una colección de fueros, fazañas y costumbres locales (cf. Kabatek 2005a: 218–225).

²⁸ En Kabatek (2005a: 105–107) señalamos cómo la obra de Berceo está estrechamente relacionada con la tensión entre derecho local y Derecho Romano y que en los *Milagros de Nuestra Señora* hay numerosas alusiones a esa tensión.

²⁹ Uno de los ejemplos más destacados de formación de las TD de esta elaboración lo encontramos en el ms. 710 de la Biblioteca Nacional de Madrid, que contiene el *Fuero real* alfonsí con numerosas glosas que ofrecen las fuentes del Derecho Romano en las que el texto de la corte toledana está basado; fuentes castellanas, en primer lugar, pero éstas a su vez basadas en textos latinos, mostrando así el carácter intertextual y el trabajo filológico-científico detrás de los textos jurídicos alfonsíes.

³⁰ Cf. Schlieben (2004: 38).

que se pueden describir y que pueden ser determinantes para la inserción de un texto en una TD, empezando, por un lado, por el contenido expresado en él, la constelación pragmática en la que apareció o solía aparecer, su posible vínculo institucional, la relación que tiene con otros textos y con diferentes lenguas, es decir, todos los *entornos* del texto³¹; por otro lado, hay toda una serie de características propiamente textuales y lingüísticas que identifican un texto, desde el léxico hasta la disposición del texto: la cantidad y la variedad del léxico empleado, la relación *type-token*, el tipo de léxico (léxico especializado, léxico común, formación de palabras), la unidad o diversidad morfológica, las técnicas sintácticas y transfrásticas empleadas y la relación entre las diferentes partes de un texto (presencia de fórmulas, partes definidas de características determinadas, etc.). Todos estos factores forman conjuntos identificables y propios de diferentes TD; pero, como son tantos los factores, la combinación entre ellos sólo hasta cierto punto es estable y permite, al mismo tiempo, toda una serie de transformaciones. Así, un pasaje como: “Cuenta la estoria que enbió el Cid por todos sus amigos e sus parientes e sus vasallos, e mostróles en cómo le mandava el rey salir de la tierra fasta nueve días”³², es claramente identificable como pasaje de una *crónica* mediante una serie de características (frase larga, junción estereotípica entre frases principales por *e(t)*, predominio de verbos en tercera persona singular del pretérito indefinido, fórmula “cuenta la estoria”); al mismo tiempo, la identificamos por el contenido expresado como transformación de otra TD, la del Cantar de Gesta en la tradición del Mester de Juglaría, que presenta características diferentes.

Hemos descrito (Kabatek 2005a) cómo diferentes tradiciones discursivas se van creando y transformando a lo largo del siglo XIII, y lo hemos hecho describiendo tanto los entornos de siete textos jurídicos como sus características textuales y lingüísticas. Para el estudio de las TD medievales – y las TD en general –, el resultado más destacado ha sido probablemente la relativamente clara correlación entre los distintos factores propios de una TD. La consecuencia metodológica es muy importante para el planteamiento antes esbozado de la búsqueda de elementos comparables entre las diferentes TD. En vez de establecer largas listas de características de diferentes TD que hacen difícil la comparación, parece más apropiado escoger algunos

³¹ El término, originariamente procedente de la teoría de los colores, fue introducido en la lingüística por Karl Bühler y aprovechado por Eugenio Coseriu (1955–1956) para una clasificación más compleja. Hemos basado nuestro estudio de las TD jurídicas castellanas medievales en parte en la teoría de los entornos coserianos (cf. Kabatek 2005: 192 ss.).

³² *Crónica de Castilla*, en: *Cantar de mio Cid*, edición de Alberto Montaner, Barcelona: Crítica 1993, 101s.

elementos *sintomáticos* para llegar por esta vía a una clasificación coherente de las diferentes TD³³.

4.4. El tercer enfoque del estudio de las TD vuelve a relacionarlas con la historia de la lengua. Podríamos pensar, en un primer instante, que no hay ninguna relación entre ambos fenómenos, que una cosa es la evolución de la lengua, el cambio lingüístico, y otra es la cuestión de los textos que se escriben en esa lengua y las tradiciones respectivas a las que esos textos pertenecen. Es quizá la visión más comúnmente difundida en las escuelas lingüísticas, que postula la autonomía de la lengua frente a los textos o la preexistencia de la lengua como sistema que hace posible la creación de textos, que a su vez pueden pertenecer a diferentes tradiciones. No pretendemos negar que pueda haber áreas del sistema lingüístico con una cierta autonomía, y tal vez sea realmente posible postular, por ejemplo, la autonomía de la sintaxis, como se suele hacer en los estudios generativos; habría que precisar, sin embargo, *qué sintaxis*, ya que estamos también convencidos de que se podrán identificar áreas de la sintaxis – sobre todo de la sintaxis compleja – relacionables con TD en una lengua: si miramos los esquemas sintácticos presentes en las diferentes TD castellanas del siglo XIII, podemos afirmar, por un lado, que hay elementos tal vez “autónomos”, que se pueden describir con independencia de las TD y en todo caso en relación a la dependencia o no de modelos latinos, como el orden de constituyentes³⁴ o el lugar correspondiente a los clíticos. Al mismo tiempo,

³³ De hecho, el trabajo científico siempre precisa de abstracciones y reducciones, y si es legítimo identificar una lengua frente a otra describiendo su sistema fonológico, también debería ser posible identificar una TD mediante elementos característicos de ella. En Kabatek (2005) se ha hecho alusión a la posibilidad de una clasificación de TD mediante un análisis cualitativo y cuantitativo de determinados elementos contenidos en un texto. En el proyecto B-14 del área de investigación especializada SFB 441 de la Universidad de Tubinga, “Estructuras de datos lingüísticos” estamos actualmente comprobando si la metodología propuesta en distintos lugares (véase www.kabatek.de/discorso y <http://www.sfb441.uni-tuebingen.de/b14>) es aplicable también a otros textos, comprobándola con un corpus más amplio de textos del español antiguo. El método consiste en un análisis, con la ayuda de un programa computacional elaborado en nuestro proyecto (el programa TraDisc), de elementos de *junción* en un texto (Raible 2001), es decir, elementos cuya función es la unión de proposiciones. Se analiza tanto cuáles de los “juntores” posibles en español antiguo aparecen en un texto como cuál es su frecuencia relativa. Los primeros recuentos dan resultados bastante diferenciados entre textos de distintas TD y resultados bastante semejantes en textos de TD parecidas. No sabemos todavía hasta qué punto el método empleado es aplicable también a otras épocas de la historia de la lengua y si podemos reducir o tenemos que ampliar los parámetros en cuestión, pero esperemos que el trabajo del proyecto nos ayude a aclarar esta cuestión.

³⁴ Por eso, tal vez sea justificado limitarse a un estudio de una sola TD en la descripción de la evolución de los constituyentes, como ha hecho I. Neumann-Holzschuh 1997 en

teniendo en cuenta otros factores como los tipos de subordinación o las frases adverbiales, podemos afirmar claramente que hay diferencias según las distintas TD del español antiguo y que en los textos de la segunda mitad del siglo XIII encontramos simplemente *más* y más variadas formas de expresión, aunque se podría objetar que aquí ya no nos movemos en el terreno de la sintaxis propiamente dicha sino en una periferia más bien perteneciente al léxico. El léxico es ciertamente el terreno de más clara relación entre TD e historia de la lengua: la adopción de una nueva TD crea una necesidad de expresión en una lengua que no siempre dispone de los medios necesarios en las tradiciones ya existentes, por lo cual los hablantes *crean* nuevos medios. La adopción de la nueva TD es, pues, lugar de elaboración de la lengua, lugar de su “Ausbau”³⁵. Hay dos vías para la elaboración: o bien la adopción de los medios desde la lengua en contacto, o bien la re-creación a base de medios propios, mediante procesos de formación de palabras o creaciones metonímicas o metafóricas³⁶.

A lo largo del siglo XIII, se puede observar una ampliación del léxico castellano que opta en primer lugar por la vía de la re-creación y no por la adopción de elementos de otras lenguas. El “ideal” lingüístico alfonsí consiste en la elaboración de un léxico basado en tradiciones castellanas propias, aunque incitado por textos escritos en otras lenguas³⁷.

La gran elaboración castellana del siglo XIII es, como toda elaboración lingüística, ampliadora y reductora a la vez: se amplían las posibilidades sintácticas y léxicas y se amplía el acervo textual al que otros textos se podrán referir. Al mismo tiempo, se reduce el polimorfismo y la variación. Y todo este proceso viene condicionado por la creación de una serie de nuevas TD en la lengua de Castilla. Es, pues, evidente la relación entre TD e historia de la lengua, y es más: únicamente si nos fijamos en aquellos momentos en que nuevas tradiciones son creadas podemos explicar la ampliación del léxico y la elaboración sintáctica. Para ciertos fenómenos de la evolución de la lengua, no del sistema lingüístico, pero sí de su realización, es decir, para la creación de tradiciones a base de sus posibilidades, tradiciones, pues, de la *norma* lingüística, la visión de la historia desde las TD es imprescindible³⁸.

un trabajo basado en un corpus de crónicas. Aún así, Neumann-Holzschuh (1997: 20) se apoya también en la inclusión de textos de control diferentes para evitar el peligro de la descripción de característica propias sólo de una determinada tradición textual.

³⁵ Para este término, véase Kloss (1976); Koch / Oesterreicher (1994); Kabatek (2003b).

³⁶ Cf. Kabatek (en prensa b).

³⁷ Cf. p. ej. Rubio Moreno (1991).

³⁸ Queda aún por aclarar si se puede también demostrar si las TD influyen también sobre las zonas de la sintaxis de supuesta autonomía.

5. La historia de la lengua española medieval – y de la lengua en general – se enriquece, pues, si su estudio toma en consideración el hecho de que las lenguas no tienen sólo una historia como sistemas lingüísticos sino que también tienen sus tradiciones textuales. Una lingüística histórica que no ignore la diversidad de las TD, estará en condiciones, en primer lugar, de dar cuenta de las innovaciones de las TD, o sea, de momentos en los que nuevas TD se crean o, cuando ya existen en otras lenguas, se adoptan. Con respecto a la gramática histórica, una lingüística histórica que distinga diferentes TD estará en condiciones de ver lo que ocurrió “detrás” de las grandes líneas evolutivas aparentes de una lengua. Si hay un fenómeno de pérdida, por ejemplo, la diferenciación de las TD nos enseñará que la pérdida no es uniforme en todas las TD sino que un elemento determinado se pierde primero en ciertas TD y puede quedar incluso ampliamente fosilizado en otras, y lo mismo vale también para las innovaciones: una innovación no suele repartirse de la misma manera a través de las TD sino aparecer primero en una y pasar después a otras. Un último aspecto es el cambio de las TD mismas: las TD son construcciones multifacéticas que están expuestas a un continuo dinamismo. Lejos de ser referencias estables, se pueden ver cambios, a veces fundamentales, a lo largo de la historia de la lengua y la historia de los textos.

La postulada reforma de la lingüística histórica parece a lo mejor utópica o demasiado compleja si por un lado se incluye una perspectiva variacionista y por otro lado se tienen en cuenta las TD. Pero pensamos que la propuesta, aunque complique las cosas, no las complica de manera arbitraria y artificial, sino proponiendo un modelo más adecuado, justificado desde los objetos mismos y, entonces, correspondiente al objetivo más fundamental del estudio científico.

6. Bibliografía

- Badía Margarit, Antonio (1960): “Dos tipos de lengua cara a cara”, *Studia Philologica. Homenaje ofrecido a Dámaso Alonso*, Madrid: Gredos, 1, 115–139.
- Cano Aguilar, Rafael (2001): “La construcción del discurso en el siglo XIII: diálogo y narración en Berceo y el Alexandre”, en: Jacob / Kabatek 2001, 133–151.
- (ed.) (2004): *Historia de la lengua española*, Barcelona: Ariel.
- Castillo Lluch, Mónica (1996–1997): “El orden de palabras en los fueros de Alcaraz y de Alarcón”, *Cahiers de Linguistique Hispanique Médiévale* 21 (1996–1997), 272–291.
- Cintra, L. F. Lindley (1990): “Sobre o mais antigo texto não-literário português: A Notícia de Torto (leitura crítica, data, lugar de redacção e comentário linguístico)”, *Boletim de Filologia* 31, 5–20.
- Coseriu, Eugenio (1955–1956): “Determinación y entorno. Dos problemas de una lingüística del hablar”, *Romanistisches Jahrbuch* 7, 29–54.
- (1992): *Competencia lingüística*, Madrid: Gredos.

- Dworkin, Steven N. (ed.) (2003): *Forum: Historical Romance Linguistics: The Death of a Discipline?*, *La Corónica* 31.2.
- (ed.) (2005): *Forum: Historical Romance Linguistics: The Death of a Discipline? Part II*, *La Corónica* 33.2.
- Eberenz, Rolf (2004): “Cambios morfosintácticos en la Baja Edad Media”, en: Cano Aguilar 2004, 613–641.
- Girón Alconchel, José Luis (2004): “Cambios gramaticales en los Siglos de Oro”, en: Cano Aguilar 2004, 859–893.
- (2005): “Perspectivas de la lingüística histórica románica e hispánica”, *La Corónica* 33.2, 42–55.
- Haskins, Charles Homer (1927): *The Renaissance of the Twelfth Century*, Cambridge (Mass.) / London: Harvard University Press.
- Jacob, Daniel / Kabatek, Johannes (eds.) (2001): *Lengua medieval y tradiciones discursivas en la Península Ibérica: descripción gramatical – pragmática histórica – metodología*, Frankfurt/Main–Madrid: Vervuert / Iberoamericana.
- Kabatek, Johannes (2000): *Os falantes como lingüistas. Tradición, innovación e interferencias no galego actual*, Vigo: Xerais.
- (2001): “¿Cómo investigar las tradiciones discursivas medievales? El ejemplo de los textos jurídicos castellanos”, en: Jacob / Kabatek 2001, 97–132.
- (2002): “Gibt es einen Grammatikalisierungszyklus des Artikels in der Romania?”, *Romanistisches Jahrbuch* 53, 56–80.
- (2003a): “La lingüística románica histórica: tradición e innovación en una disciplina viva”, *La Corónica* 31.2, 35–40.
- (2003b): “¿En que consiste o *ausbau* dunha lingua?”, en: Álvarez de la Granja, María / González Seoane, Ernesto (eds.): *A planificación do léxico galego*, Santiago de Compostela: Consello da Cultura Galega / Instituto da Lingua Galega, 37–51.
- (2004): “Tradiciones discursivas jurídicas y elaboración lingüística en la España medieval”, *Cahiers de Linguistique Hispanique Médiévale* 27, 249–261.
- (2005a): *Die Bolognesische Renaissance und der Ausbau romanischer Sprachen. Juristische Diskurstraditionen und Sprachentwicklung in Südfrankreich und Spanien im 12. und 13. Jahrhundert*, Tübingen: Niemeyer.
- (2005b): “Sobre a historicidade de textos”, *Linha d’água* (São Paulo) 17, 159–170.
- (2005c): “Über Trampelpfade, sichtbare Hände und Sprachwandelprozesse”, en: Stehl, Thomas (ed.): *Unsichtbare Hand und Sprecherwahl. Typologie und Prozesse des Sprachwandels in der Romania*, Tübingen: Narr, 155–174.
- (en prensa a): “Tradições discursivas e mudança lingüística”, en: Lobo, Tânia (ed.): *Para a História do Português Brasileiro VI*, Salvador: EDUFBA (también en www.kabatek.de/discurso; versión española en: Ciapuscio, Guiomar / Jungbluth, Konstanze / Kaiser, Dorothee/ Lopes, Célia: *Sincronía y diacronía de tradiciones discursivas en Latinoamérica*, Frankfurt a. M. / Madrid: Vervuert / Iberoamericana).
- (en prensa b): “‘Bedeutungsausbau’ und Corpora”, en: Dietrich, Wolf / Hoinkes, Uli / Roviró, Bàrbara / Warnecke, Matthias (Hrsg.): *Lexikalische Semantik und Korpuslinguistik. Gedenkschrift für Horst Geckeler*, Tübingen: Narr.
- Kloss, Heinz (1976): “Abstandsprachen und Ausbausprachen”, en: Göschel, Joachim, et al. (eds.), *Zur Theorie des Dialekts. Aufsätze aus 100 Jahren Forschung mit biographischen Anmerkungen zu den Autoren*, Wiesbaden: Steiner, 301–322.
- Koch, Peter (1997): “Diskurstraditionen: zu ihrem sprachtheoretischen Status und ihrer Dynamik”, en: Frank, Barbara, et al. (eds.): *Gattungen mittelalterlicher Schriftlichkeit*, Tübingen: Narr, pp. 43–79.
- / Oesterreicher, Wulf (1994): “Schriftlichkeit und Sprache”, en: Günther, Hartmut / Ludwig, Otto (eds.): *Schrift und Schriftlichkeit. Ein internationales Handbuch / Writing and its Use. An international Handbook*, Berlin / New York: Mouton de Gruyter, 1994–1996, 1, 587–604.

- Martins, Ana Maria / Albino, Cristina (1997): “Sobre a primitiva produção documental em português: Notícia de uma ‘notícia de auer’”, en: Kremer, Dieter (ed.): *Homenaxe a Ramón Lorenzo*, Vigo: Galaxia, 105–121.
- Menéndez Pidal, Ramón (1926): *Orígenes del español. Estado lingüístico de la Península Ibérica hasta el siglo XI*, Madrid: Espasa-Calpe.
- (2005): *Historia de la lengua española*, ed. por Diego Catalán, Madrid: Fundación Ramón Menéndez Pidal.
- Neumann-Holzschuh, Ingrid (1997): *Die Satzgliedanordnung im Spanischen. Eine diachrone Analyse*, Tübingen: Niemeyer.
- Oesterreicher, Wulf (1997): “Zur Fundierung von Diskurstraditionen”, en: Haye, Thomas / Tophinke, Doris (eds.): *Gattungen mittelalterlicher Schriftlichkeit*, Tübingen: Narr, 19–41.
- Raible, Wolfgang (2001): “Linking clauses”, en: Haspelmath, Martin, et al. (eds.): *Language Typology and Language Universals. An International Handbook*, Berlin / New York: de Gruyter, 1, 590–617.
- Rubio Moreno, Laura María (1991): *Contribución al estudio de las definiciones léxicas de “Las Partidas” de Alfonso X el Sabio*, Ávila: Fundación Sánchez Albornoz.
- Schlieben, Barbara (2004): “Ambition und Wissen – Wissen im Wandel der Kaiserpläne Alfons’ X.”, en: Kretschmann, Carsten, et al. (eds.): *Wissen in der Krise*, Berlin: Akademie Verlag, 29–41.
- Wright, Roger (1982): *Late Latin and Early Romance in Spain and Carolingian France*, Liverpool: Francis Cairns (versión española: *Latín tardío y romance temprano en España y la Francia carolingia*, Madrid: Gredos, 1989).